

Al contestar refiérase
al oficio n.º **04819**

22 de abril, 2026
DFOE-LOC-0522

MBA
Fernando Chaves Peralta
Auditor Interno
auditoria@munisc.go.cr
fernandocp@munisc.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Estimado señor:

Asunto: Aprobación de la reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la municipalidad de San Carlos

Se atiende el oficio n.º MSCCM-AI-0054-2026 de 9 de abril de 2026, registrado en esa fecha, mediante el cual el auditor interno solicita al Órgano Contralor la aprobación de la reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de la municipalidad de San Carlos y adjunta los siguientes documentos:

- Oficio n.º MSCCM-AI-0053-2026, declaración del auditor interno respecto al cumplimiento de la normativa aplicable.
- Certificación n.º MSCCM-SC-C-0023-2026 referente al acuerdo de aprobación de la modificación del Reglamento por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 18 de 23 de marzo de 2026, artículo n.º XII, acuerdo n.º 55.
- Cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados al Reglamento.

Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)¹, y los [Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR](#) (Lineamientos)² en su aparte 5.3

¹ Ley n.º 8292 de 31 de julio de 2002.

² Resolución n.º R-DC-083-2018 de 9 de julio de 2018.

DFOE-LOC-0522

2

22 de abril, 2026

Modificaciones al Reglamento; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar la modificación al Reglamento sometido a aprobación de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada.

Finalmente, se le advierte a la Administración Municipal y a esa Auditoría Interna que deben realizar la publicación correspondiente de la modificación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área

Lic. Jorge Barrientos Quirós
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FARM/mgr

Ci: Expediente

Ni: 7417 (2026)

G: 2026001110-3